UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 298 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 ABR. 2009

Visto el expediente promovido por la bachiller Silvia Yessica Berrospi Huillca para optar el Título Profesional de Bióloga, Especialidad: Recursos Naturales y Ecología; y

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller Silvia Yessica Berrospi Huillca, egresada de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Bióloga, Especialidad: Recursos Naturales y Ecología, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 31 de marzo de 2009, mediante la Resolución Decanal Nº 103-2009-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de la solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA, ESPECIALIDAD: RECURSOS NATURALES Y ECOLOGÍA a favor de la bachiller SILVIA YESSICA BERROSPI HUILLCA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCIA - BLASQUEZ MORALES
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

ABOG. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 299 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 ABR. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres José Manuel Casavilca Medina y otros para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres José Manuel Casavilca Medina, Percy Aronés Ayala y Juan Víctor Flores Martínez egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 27 de marzo de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 115, 116 y 117-2009-FCA-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO a favor de los bachilleres:

1. JOSÉ MANUEL CASAVILCA MEDINA
2. PERCY ARONÉS AYALA
3. JUAN VÍCTOR FLORES MARTÍNEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JORGE OTERO GARCÍA - BLASQUEZ MORGAN
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

MG. ALEJANDRO VARGAS CAMARENA
Secretario General